DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº: 10/12

PROCESO: Licitación Pública Nacional Nº: 02/2012 "PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL A.I.S.P."

I.D. Nº: 228.171

02 de abril de 2012

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 10/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012

"PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 178/2012, de fecha 08/02/2012 fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas compuesta de la siguiente manera:

- Sr. Abelardo Estigarribia - Gerente Administrativo-SDAF (Coord. del CEO)
- Sr. Marcial Irún - Gerente de Mantenimiento - DA
- Abg. Wilfrido Garay - Asesor Jurídico
- Lic. Francisco Cáceres - Jefe Dpto. de Licitaciones

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30/03/2012, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las firmas, que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados y fueron los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
ZAYR & ASOCIADOS	WILMA ALICE ZARACHO	4.840.879
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	LIZ LEDESMA	3.225.883
POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA	BARBARA DELGADO	2.951.262
TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	STELLA ARECO	4.353.018
GRUPO UNIVERSAL S.A.	DANIEL AQUINO	752.435
CEVIMA S.A.	CLAUDIO ESCOBAR	2.014.455
CONSERMAR	ANTONIO SAMUDIO	1.489.634
COMPUCOM INGENIERIA	ELADIO ORUE	314.922

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
ZAYR & ASOCIADOS	GS. 1.073.731.426	GS. 75.000.000	90 DIAS
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	GS. 1.382.052.615	GS. 71.000.000	72 DIAS
POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA	GS. 1.150.687.785	GS. 90.000.000	65 DIAS
TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	GS. 1.375.858.380	GS. 75.000.000	90 DIAS
GRUPO UNIVERSAL S.A.	GS. 1.016.148.663	GS. 52.500.000	66 DIAS
CEVIMA S.A.	GS. 975.533.790	GS. 50.000.000	60 DIAS
CONSERMAR	GS. 1.196.560.776	GS. 60.000.000	62 DIAS
COMPUCOM INGENIERIA	GS. 825.000.000	GS. 41.250.000	60 DIAS

OBSERVACIONES:

Las copias de las carpetas presentadas se ponen a disposición de los oferentes presentes, a fin de que pueda revisarla y realizar las observaciones a ser incluidas en el acta.

- El representante de la firma CEVIMA S.A. manifiesta que la empresa CONSERMAR no menciona la aclaratoria N° 1 en su carta de oferta, asimismo en su planilla de precios no menciona el tipo de moneda cotizado y menciona una LCO cuando el llamado es una LPN. También menciona que la firma COMPUCOM INGENIERIA en su planilla auxiliar N° 1 no cotiza domingos y feriados como corresponde, en la misma planilla no cotiza bonificación familiar, uniformes y equipos de protección personal. En la planilla auxiliar N° 2 el tributo no corresponde según Ley 2051. En la planilla auxiliar N° 3 IPS no cubre lo correspondiente al aporte patronal, en la misma planilla no cotiza aguinaldo ni vacaciones.

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SDA
DINAC

MARCIAL MANUEL IRUN
GTE. INT. GCIA. MANTENIMIENTO

Abog. WILFRIDO G. GARAY
Asesor Jurídico
DINAC

- El representante de la firma CONSERMAR manifiesta que sean verificadas las planillas auxiliares N° 1 específicamente en los costos de los materiales.

- El representante de la firma GRUPO UNIVERSAL S.A. solicita a la Comisión Evaluadora el análisis de los costos declarados como salario para jornal de horario mixto y de horario nocturno tomando a consideración el Código Laboral vigente que establece para el horario mixto una carga horaria laboral de 7 horas y media, y para el horario nocturno una carga horaria laboral de 7 horas por lo que los excedentes de cada turnos deben ser contemplados como horas extras las cuales deben ser calculadas conforme a la Ley.

- La representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. solicita la verificación del cálculo de los salarios según lo solicitado en el PBC.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 132/2012, de fecha 30/03/12, en el cual menciona entre otros:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, fueron verificadas las documentaciones presentadas por las empresas **ZAYR & ASOCIADOS, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., POTI SERVICIO INTEGRAL, TODO VERDE EMPRENDIMIENTO, GRUPO UNIVERSAL S.A., CEVIMA S.A., CONSERMAR Y COMPUCOM INGENIERIA.**

Que, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en oportunidad de la presentación y apertura de sobre de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012, quedaron habilitadas las firmas precedentemente citadas para participar del proceso de evaluación de sus respectivas ofertas.

Por tanto, a merito de lo expuesto precedentemente, la Asesoría Jurídica remite los recaudos legales, a los efectos de proseguir con el proceso de Adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y su reglamentación respectiva.

3.2. Situación Financiera

Por providencia de fecha 05/10/11, la Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

- **ZAYR & ASOCIADOS**
  - Liquidez: 4,08 Cumple.
  - Endeudamiento: 0,26 Cumple.
  - Rentabilidad: 8,71 Cumple

- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
  - Liquidez: 18,85 Cumple
  - Endeudamiento: 0,06 Cumple
  - Rentabilidad: 2,30 Cumple

- **POTI SERVICIO INTEGRAL**
  - Liquidez: 10,30 Cumple
  - Endeudamiento: 0,31 Cumple
  - Rentabilidad: 0,51 Cumple

- **TODO VERDE EMPRENDIMIENTO**
  - Liquidez: 26,34 Cumple
  - Endeudamiento: 0,03 Cumple
  - Rentabilidad: 0,35 Cumple

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SDA
DINAC

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

MARCIAL MANUEL IRUN
GTE INT GCIA MANTENIMIENTO

Abog. WILFRIDO R. GARAY
Asesor Jurídico
DINAC

- **GRUPO UNIVERSAL S.A.**
  - Liquidez: 1,23 Cumple
  - Endeudamiento: 0,52 Cumple
  - Rentabilidad: 0,10 Cumple

- **CEVIMA S.A.**
  - Liquidez: 97,46 Cumple
  - Endeudamiento: 0,56 Cumple
  - Rentabilidad: 0,23 Cumple

- **CONSERMAR**
  - Liquidez: 23,75 Cumple
  - Endeudamiento: 0,42 Cumple
  - Rentabilidad: 0,32 Cumple

- **COMPUCON INGENIERIA**
  - Liquidez: 3,83 Cumple
  - Endeudamiento: 0,24 Cumple
  - Rentabilidad: 0,05 Cumple

3.3. <u>Experiencia y Capacidad de Servicio</u>

Las empresas: **ZAYR & ASOCIADOS, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., POTI SERVICIO INTEGRAL, TODO VERDE EMPRENDIMIENTO, GRUPO UNIVERSAL S.A., CEVIMA S.A., CONSERMAR Y COMPUCOM INGENIERIA.**, cumplen plenamente con lo solicitado, en este ítem, en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. <u>INFORME TECNICO</u>

Por Nota N°: 01/2012, de fecha 30/03/12 el Coordinador del Comité de Evaluación, remite el dictamen técnico según las condiciones detalladas en la Sección V – Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, lo sgte.:

- La empresa **ZAYR & ASOCIADOS,** analizado su formulario de Lista de Precios y las planillas auxiliares números 1, 2 y 3 se verifica que el monto utilizado para la asignación del salario está por debajo de lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No.6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, además se constata que, habiendo una variación al monto mencionado, esto se traslada al error en el cálculo de cargas sociales, tasas de beneficios y gastos indirectos (BGI), incidiendo estos en el precio unitario mensual del servicio solicitado, por lo que se concluye que **NO CUMPLE.**

- La empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, analizado su formulario de Lista de Precios y las planillas auxiliares números 1, 2 y 3 se verifica que el monto utilizado para la asignación del salario corresponde a lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No.6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, por lo que se concluye que **CUMPLE.**

- La empresa **POTI SERVICIO INTEGRAL,** analizado su formulario de Lista de Precios y las planillas auxiliares números 1, 2 y 3 se verifica que el monto utilizado para la asignación del salario está por debajo de lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No.6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, además se constata que, habiendo una variación al monto mencionado, esto se traslada al error en el cálculo de cargas sociales, incidiendo en el precio unitario mensual del servicio solicitado, por lo que se concluye que **NO CUMPLE.**

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SDA
DINAC

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

MARCIAL MANUEL IRUN
GTE. INT. GCIA. MANTENIMIENTO

Abog. VILFRIDO E. GADAY
Asesor Jurídico
DINAC

- La empresa **TODO VERDE EMPRENDIMIENTO**, analizado su formulario de Lista de Precios y las planillas auxiliares números 1, 2 y 3 se verifica que el monto utilizado para la asignación del salario está por debajo de lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No.6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, además se constata que, habiendo una variación al monto mencionado, esto se traslada al error en el cálculo de cargas sociales, tasas de beneficios y gastos indirectos (BGI), incidiendo estos en el precio unitario mensual del servicio solicitado, por lo que se concluye que **NO CUMPLE.**

- La empresa **GRUPO UNIVERSAL S.A.**, analizado su formulario de Lista de Precios y las planillas auxiliares números 1, 2 y 3 se verifica que el monto utilizado para la asignación del salario está por debajo de lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No.6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, además se constata que, habiendo una variación al monto mencionado, esto se traslada al error en el cálculo de cargas sociales, tasas de beneficios y gastos indirectos (BGI), incidiendo estos en el precio unitario mensual del servicio solicitado, por lo que se concluye que **NO CUMPLE.**

- La empresa **CEVIMA S.A.**, analizado su formulario de Lista de Precios y las planillas auxiliares números 1, 2 y 3 se verifica que el monto utilizado para la asignación del salario está por debajo de lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No.6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, además se constata que, habiendo una variación al monto mencionado, esto se traslada al error en el cálculo de cargas sociales, incidiendo en el precio unitario mensual del servicio solicitado, por lo que se concluye que **NO CUMPLE.**

- La empresa **CONSERMAR**, analizado su formulario de Lista de Precios y las planillas auxiliares números 1, 2 y 3 se verifica que el monto utilizado para la asignación del salario está por debajo de lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No.6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, además se constata que, habiendo una variación al monto mencionado, esto se traslada al error en el cálculo de cargas sociales, incidiendo en el precio unitario mensual del servicio solicitado, por lo que se concluye que **NO CUMPLE.**

- La empresa **COMPUCON INGENIERIA**, analizado su formulario de Lista de Precios y las planillas auxiliares números 1, 2 y 3 se verifica que el monto utilizado para la asignación del salario está por debajo de lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No.6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, además se constata que, habiendo una variación al monto mencionado, esto se traslada al error en el cálculo de cargas sociales, tasas de beneficios y gastos indirectos (BGI), incidiendo estos en el precio unitario mensual del servicio solicitado, por lo que se concluye que **NO CUMPLE.**

Abelardo J. A. Estigarribia
Gerente Administrativo - SDA
DINAC

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

MARCIAL MANUEL IRUN
GTE. INT. GCIA. MANTENIMIENTO

Abog. WILFREDO R. GABAY
Asesor Jurídico
DINAC

5. **ANALISIS Y EVALUACION FINAL**

Una vez evaluada las ofertas presentadas, por el Comité de Evaluación de Ofertas y en base principalmente al **INFORME TECNICO**, se puede constatar que las empresas **ZAYR & ASOCIADOS, POTI SERVICIO INTEGRAL, TODO VERDE EMPRENDIMIENTO, GRUPO UNIVERSAL S.A., CEVIMA S.A., CONSERMAR Y COMPUCOM INGENIERIA**, no se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en las planillas auxiliares números 1, 2 y 3; donde se verifican que el monto utilizado para la asignación del salario está por debajo de lo establecido en la Resolución No. 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 27 de abril del 2011, que reglamenta el Decreto No. 6.472, de fecha 20 de abril de 2011, la cual se encuentra vigente, además se constata que, habiendo una variación al monto mencionado, esto se traslada al error en el cálculo de cargas sociales, tasas de beneficios y gastos indirectos (VGI), incidiendo estos en el precio unitario mensual del servicio solicitado, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto Nº: 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas"**, que establece que la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ***"....5.- La oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del pliego...."***.

Por razones de disponibilidad presupuestaria se reduce la cantidad original de **15 (quince)**, a la cantidad de **11 (once) meses**, sin alterar los precios unitarios ni otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº: **178/2012**, de fecha 08/02/2012 habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 30, inc. "b" de la Ley 2051/03**, y el Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012 "PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP"** a la empresa: **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.013.505.251 (Guaraníes Mil trece millones quinientos cinco mil doscientos cincuenta y uno) IVA incluido**, correspondiendo la suma de **Gs. 552.821.046 (Guaraníes Quinientos cincuenta y dos millones ochocientos veinte y un mil cuarenta y seis)** IVA incluido, al Ejercicio 2012 y **Gs. 460.684.205 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cinco)** IVA incluido, correspondiente al Ejercicio 2013, el cual estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente, teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.

Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

Atentamente.

Lic. Francisco Cáceres
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Abelardo Estigarribia
Coordinador Comité de Evaluación
DINAC

Abog. Wilfrido Garay
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Marcial Irún
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

ANEXO B - 02 - 09

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

LPN N° 02/2012

ID: 228.171

Cuadro de Precio Adjudicado

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI							
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		Contratacion de Servicios de Limpieza para el AISP	Meses	Evento	11	92.136.841	1.013.505.251
						TOTAL IVA INCLUIDO	1.013.505.251

TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: GS: 1.013.505.251 (Guaranies Mil trece millones quinientos cinco mil doscientos cincuenta y uno.)

EL PRESENTE LLAMADO ES DE CARÁCTER PLURIANUAL:

EJERCICIO 2012: Gs. 552.821.046 (GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL CUARENTA Y SEIS).-

EJERCICIO 2013: Gs. 460.684.205 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO).-

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SDA
DINAC

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

MARCIAL MANUEL IRUN
GTE INT GCIA MANTENIMIENTO

Abog. WILFRIDO R. GANAY
Asesor Jurídico
DINAC

Institucion: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

					SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		ZAIR Y ASOCIADOS		POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA		TODO VERDE EMPRENDIMIENTO		GRUPO UNIVERSAL S.A.		CEVIMA S.A.		CONSERMAR		COMPUCOM INGENIERIA	
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Contratacion de Servicios de Limpieza del AISP	MESES	15	92.136.841	1.382.052.615	71.582.095	1.073.731.425	76.724.519	1.150.867.785	91.723.892	1.375.858.380	67.743.244	1.016.148.660	65.035.586	975.533.790	79.770.718	1.196.560.770	55.000.000	825.000.000
				TOTAL IVA INCLUIDO		1.382.052.615		1.073.731.425		1.150.867.785		1.375.858.380		1.016.148.660		975.533.790		1.196.560.770		825.000.000

NO CUMPLE TECNICAMENTE

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SDA
DINAC

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

MARCIAL MANUEL IRUN
GTE INT GCIA MANTENIMIENTO

Abog. WILFRIDO R. GARAY
Asesor Jurídico
DINAC